

**RESOLUCIÓN N° 60.-**

**POR LA QUE SE APRUEBA LAS TAREAS PREPARATORIAS ELECTORALES MUNICIPALES CON MIRAS A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2026.-**  
**Asunción, 6 de agosto de 2025.**

**VISTA:** La Ley N° 7491/2025 de fecha 23 de junio de 2025; y, -----

**C O N S I D E R A N D O:**

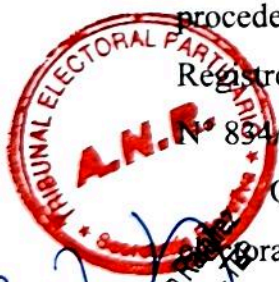
Que, el artículo 130 de la Ley N° 834/96 del Código Electoral, texto modificado por la Ley N° 2858/06 y la Ley N° 7491/2025, que determina: “las inscripciones en el Registro Cívico Nacional y en el de Extranjeros se harán desde el 1 de marzo al 30 de diciembre de cada año, ante las mesas inscriptoras que funcionarán de martes a domingo, inclusive feriados, en los locales indicados por la autoridad correspondiente de la Justicia Electoral. **En el año anterior a las elecciones municipales, departamentales o nacionales, el Tribunal Superior de Justicia Electoral podrá disponer en el Cronograma Electoral, un corte técnico administrativo al periodo ordinario de inscripción, estableciendo las etapas y plazos para la presentación de tachas, reclamos, sustitución y resolución de estos.** A tal efecto, en el numeral 01 que aprobó el cronograma electoral dictado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral en fecha 15 de julio del presente año a través de la Resolución 78, ha resuelto realizar el Corte Técnico Administrativo de la inscripción en el Registro Cívico Permanente, el jueves 31 de julio de 2025, hasta las 23:59 horas, se procederá al Corte Técnico Administrativo del periodo ordinario de inscripciones en el Registro Cívico Permanente (RCP), “conforme a lo establecido en el artículo 130 de la Ley N° 834/96.-----

Que, corresponde al Tribunal Electoral Partidario la organización de los procesos preparatorios, conforme a las disposiciones previstas en el Estatuto Partidario y el Reglamento Electoral Partidario. -----

Que, con referencia a las notificaciones de las resoluciones a ser dictadas por este Tribunal Electoral, se dispuso la implementación de la **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**, a fin de que los Apoderados de los Movimientos en pugna, conforme a la Resolución N° 419 de fecha 5 de agosto de 2019, sean notificados a través de la página web del Partido ([www.anr.org.py](http://www.anr.org.py)), específicamente en el link del Tribunal Electoral Partidario y aquellos que hayan consignado sus correos electrónicos y/o su red social del sistema

César Gabriel González Orihuela  
Abg. Mag.  
Miembro Suplente - T.E.P.

Egman Félix Ornelas  
Miembro Titular - T.E.P.



Abg. Rubén Rolón  
Secretario Ejecutivo

Santiago Brizuela Echeverría  
Presidente

Dra. Mariana Saborido  
Miembro Titular - T.E.P.

Dr. Matías Fernández Borzese  
Miembro Suplente - T.E.P.

Dra. Blanca Yara Castellero Alvarenga  
Miembro Suplente - T.E.P.

Sergio Goboy Cobas  
Miembro Titular - T.E.P.

**POR LA QUE SE APRUEBA LAS TAREAS PREPARATORIAS ELECTORALES MUNICIPALES CON MIRAS A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2026.-**  
Asunción, 6 de agosto de 2025.

Whatsapp en el número de teléfono celular declarado en mesa de entrada de este Tribunal, recibirán igualmente las respectivas resoluciones dictadas por este T.E.P., de conformidad a la Ley Nro. 6822/2021 y la Acordada N° 1107 de fecha 31 de agosto de 2016, dictada por la Corte Suprema de Justicia, normas que aprueban la implementación de las notificaciones electrónicas. -----

Por tanto, a mérito de las consideraciones que anteceden, y las prescripciones contenidas en la legislación vigente, en uso de sus atribuciones; -----

**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO:**

**R E S U E L V E:**

**1. APROBAR LAS TAREAS PREPARATORIAS ELECTORALES MUNICIPALES CON MIRAS A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL DOMINGO 7 DE JUNIO DE 2026.**-----

**2.- ESTABLECER, las siguientes tareas preparatorias:** -----

**2.1 Publicación de la Resolución en dos (2) diarios de la Capital y notificada por la página Web del Partido (www.anr.org.py) y la red social del sistema WhatsApp:** los días viernes 8, sábado 9 y domingo 10 de agosto de 2025.-----

**2.2 Inscripción de los Movimientos interesados en participar en el control de elaboración del prepadrón y padrón:** desde el día lunes 11 de agosto de 2025 hasta las 00 horas del día lunes 25 de agosto de 2025 (Art. 47 y 49 R.E.). **Presentar** acta de fundación del Movimiento, protocolizado por escritura pública. **Datos de sus autoridades:** del Líder, Apoderados Generales, Representantes Técnicos y Administradores, quienes deberán estar al día en su aporte partidario desde el momento de ser propuesto al cargo hasta el mes de julio del 2026, a fin de tener legalidad y legitimidad activa durante este proceso electoral. **Disponer** la obligatoriedad a los Movimientos Internos Partidarios de fijar domicilio dentro de los límites de la ciudad de Asunción, bajo apercibimiento de tenerlo por no haberlo fijado en la Secretaría de este Tribunal, si así no lo hicieren (Art. 57 R.E.). Los



Abg. Rubén Rolón Ramírez  
Secretario Ejecutivo - T.E.P.  
Santiago Suzueta Richter  
Presidente

Dr. Mónica Seifan  
Miembro Titular - T.E.P.

Dr. María Fernández Bogado  
Miembro Suplente - T.E.P.

Dr. Blanca Ley Caballero Alvarenga  
Miembro Suplente - T.E.P.

Sergio Godoy Colas  
Miembro Titular - T.E.P.

César Gabriel González Orihuela  
Abg. Mag.  
Miembro Suplente - T.E.P.

Econ. Félix Brelhador  
Miembro Titular - T.E.P.

**RESOLUCIÓN N° 60.-**

**POR LA QUE SE APRUEBA LAS TAREAS PREPARATORIAS ELECTORALES MUNICIPALES CON MIRAS A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2026.-**  
Asunción, 6 de agosto de 2025.

propuestos deben ser afiliados del Partido Colorado con un año de antigüedad cuanto menos. -----

Los aportes partidarios se realizan en la Dirección Administrativa, cuyas oficinas se encuentran en el Primer Piso del Edificio de la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado y deberá estar al día hasta el mes de julio de 2026, a fin de tener legalidad activa, legitimidad formal y material durante el presente proceso electoral. ---

Los posibles precandidatos al cargo de Intendentes, precandidatos a los cargos de Miembros Titulares y Miembros Suplentes de Juntas Municipales no podrán ser Administradores Electorales de conformidad a las disposiciones contenidas en el inc. a) del Artículo 278 de la Ley N° 6501/20 que "Regula el Financiamiento Político". -----

El Tribunal Electoral Partidario no tiene archivo de las documentaciones de Movimientos inscriptos y que hayan reconocido la personería de los agentes electorales y del Líder de las elecciones anteriores, aclarando de que la personería y el reconocimiento de los Líderes, de los Apoderados Generales, de los Representantes Técnicos y de los Administradores, fenece a los 60 días después de la elección y en consecuencia se extingue el Movimiento interno y automáticamente queda revocado el reconocimiento y la personería de los mismos, por tal situación legal, los papeles son donados a entidades carenciadas.-----

**2.3 El Tribunal Electoral Partidario solicitará informe a la Dirección Administrativa de la A.N.R., sobre el pago del aporte partidario del o los Líderes, de los Apoderados Generales, de los Representantes Técnicos y de los Administradores propuestos por los Movimientos: el día jueves 28 de agosto de 2025.**-----

**2.4 Fecha límite de presentación a la Comisión de Afiliación de la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado, de solicitudes de afiliaciones de personas inscriptas en el Registro Cívico Permanente (con corte hasta el 31 de julio de 2025): hasta las 19:00 horas del día lunes 18 de agosto de 2025.**-----





Abg. Rubén Polón Ramírez  
Secretario Ejecutivo - T.E.P.

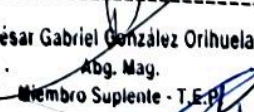
Santiago Brizuela Echazary  
Presidente - T.E.P.

  
Dra. Mónica Serrati  
Miembro Titular - T.E.P.

  
Dr. Malva Fernández Bogado  
Miembro Suplente - T.E.P.

  
Dra. Blanca María Castellano Alvarado  
Miembro Suplente - T.E.P.

  
Sergio Godoy Codas  
Miembro Titular - T.E.P.

  
César Gabriel González Orihuela  
Abg. Mag.  
Miembro Suplente - T.E.P.

  
Econ. Félix Castellano  
Miembro Titular - T.E.P.

**RESOLUCIÓN N° 60.-**

**POR LA QUE SE APRUEBA LAS TAREAS PREPARATORIAS ELECTORALES MUNICIPALES CON MIRAS A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2026.-**  
Asunción, 6 de agosto de 2025.

**2.5 Fecha límite para que la Comisión de Afiliación de la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado presente por mesa de entrada del Tribunal Electoral Partidario los biblioratos que contengan las solicitudes de afiliaciones de personas inscriptas en el Registro Cívico Permanente: con corte técnico hasta el 31 de julio de 2025. Las solicitudes de afiliaciones deben ser aprobadas por la Junta de Gobierno a fin de incluir en la base de datos de afiliados. (Art. 68 Estatuto Partidario). El afiliado será habilitado en la Comisión Seccional de la jurisdicción del domicilio que haya sido declarado por él, en el Registro Cívico Nacional (Art. 352 de la Ley N° 834/96, modificado por la Ley N° 1890/02): hasta las 13:00 horas del día miércoles 20 de agosto de 2025.**-----

**2.6 Fecha límite de la presentación al TEP, del informe de la Dirección Administrativa de la A.N.R., que indica la situación económica sobre el aporte partidario del propuesto Líder, o el Apoderado, o el Representante Técnico, o el Administrador para el reconocimiento del Movimiento: el día jueves 4 de septiembre de 2025.**-----

**2.7 Notificación electrónica al deudor por el sistema de Whatsapp al número de teléfono celular declarado en mesa de entrada de este Tribunal, a fin de subsanar dentro del plazo de cuarenta y ocho horas del reclamo respectivo de acuerdo al informe de la Dirección Administrativa de la A.N.R.**-----


**2.8 El Tribunal Electoral Partidario solicitará informe final a la Dirección Administrativa de la A.N.R., de la lista de deudores sobre el pago de las cuotas partidarias, el incumplimiento es causal de inhabilidad, por lo que NO será reconocida la personería al propuesto en el cargo por el Movimiento: el día miércoles 10 de septiembre de 2025.**-----

**2.9 Fecha límite de comunicación de la resolución de aprobación de afiliación de parte de la Junta de Gobierno: hasta las 13:00 horas del día jueves 11 de septiembre de 2025.**-----

  
**Dra. Mónica Sellart**  
Miembro Titular - T.E.P.

  
**Dra. Mónica Hernández Bogado**  
Miembro Suplente - T.E.P.

  
**Dra. Blanca Yaly Caballero Aivalenga**  
Miembro Suplente - T.E.P.

  
**Sergio Goboy Cobas**  
Miembro Titular - T.E.P.

  
**César Gabriel González Orihuela**  
Abg. Mag.  
Miembro Suplente - T.E.P.

  
**Econ. Félix Orellana**  
Miembro Titular - T.E.P.

**RESOLUCIÓN N° 60.-**

**POR LA QUE SE APRUEBA LAS TAREAS PREPARATORIAS ELECTORALES MUNICIPALES CON MIRAS A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2026.-**  
Asunción, 6 de agosto de 2025.

2.10 Notificada la resolución de aprobación de las nuevas afiliaciones por la Junta de Gobierno al Tribunal Electoral Partidario, se dispondrá la carga e incorporación al pre – padrón de las afiliaciones, toda vez que se encuentren inscriptas en el Registro Cívico Permanente con corte técnico hasta el 31 de julio de 2025: desde el día viernes 12 de septiembre de 2025 hasta el día jueves 25 de septiembre de 2025.-----

2.11 La Dirección del Registro Cívico Electoral por mesa de entrada del Tribunal Electoral Partidario remitirá el CD que contenga el Registro Cívico Permanente: hasta el lunes 15 de septiembre de 2025. *(Apartado 06 del Art. 4 de la Resolución N° 78 del 15/07/2025, dictado por el TSJE).*-----

2.12 Resolución de inscripción de Movimiento y reconocimiento del Líder y de la personería de los Apoderados Generales, Representantes Técnicos y Administradores, que hayan cumplido con los requisitos previstos en el Estatuto Partidario, el Reglamento Electoral y la Ley Electoral, señalados en el numeral 2.2 de la presente resolución: el día martes 30 de septiembre 2025.-----

2.13 Terminación de los cruzamientos y actualizaciones de la base de datos de afiliados de la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado con la base de datos del resultado final, actualizado y publicado por el Registro Cívico Permanente: hasta el día viernes 17 de octubre de 2025.-----

2.14 Área de Sistemas y procesamientos de datos del TEP remitirá por mesa de entrada del Tribunal Electoral Partidario el pre – padrón: el lunes 20 octubre de 2025.--

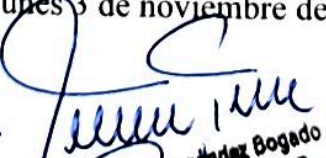
2.15 Puesta de manifiesto del pre - padrón en la Secretaría Ejecutiva del Tribunal Electoral Partidario y entrega del mismo en soporte magnético a los Apoderados Generales de los Movimientos reconocidos y publicación en el link del Tribunal Electoral Partidario de la página web de la Asociación Nacional Republicana Partido Colorado ([www.anr.org.py](http://www.anr.org.py)): desde el día martes 21 de octubre de 2025 hasta las 13:00 horas del día lunes 3 de noviembre de 2025.-----




Abg. Rubén Rolón  
Secretario Ejecutivo

Santiago Brizuela Estrella  
F. C. C. - T. E. P.

  
Dra. Mónica Seiffert  
Miembro Titular - T.E.P.

  
Dr. Matías Fernández Bogado  
Miembro Suplente - T.E.P.

  
Dra. Blanca María Caballero Alvalencia  
Miembro Suplente - T.E.P.

  
Sergio Godoy Corles  
Miembro Titular - T.E.P.

  
César Gabriel González Orihuela  
Abg. Mag.  
Miembro Suplente - T.E.P.

  
Econ. Félix Ortellado  
Miembro Titular - T.E.P.

**RESOLUCIÓN Nº 60.-**

**POR LA QUE SE APRUEBA LAS TAREAS PREPARATORIAS ELECTORALES MUNICIPALES CON MIRAS A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2026.-**  
Asunción, 6 de agosto de 2025.

**2.16 Tachas y reclamos sobre el pre - padrón:** desde el día martes 21 de octubre de 2025 hasta las 13:00 horas del día lunes 3 de noviembre de 2025. -----

**2.17 Fecha límite de presentación al Tribunal Electoral Partidario, de solicitudes de traslado históricos:** hasta las 13:00 horas del día lunes 3 de noviembre de 2025. (Art. 31 R.E.). **ACLARAR** que para los afiliados inscriptos en el Registro Cívico Nacional y de los extranjeros a partir del año 2014 en adelante, la actualización del domicilio es de forma automática en la base de datos de los afiliados de la ANR – Partido Colorado con las informaciones remitidas por la Dirección del Registro Cívico Nacional y de los Extranjeros.-----

**2.18 Fecha límite de presentación al Tribunal Electoral Partidario, de solicitudes de inclusión en trámite personal del afiliado que figure en la base de datos de la ANR – Partido Colorado con el estado diferente a empadronado e inscripto en el Registro Cívico Nacional y de los Extranjeros con corte técnico hasta el 31 de julio de 2025:** hasta las 13:00 horas del día lunes 3 de noviembre de 2025. (Art. 30 R.E.). -----

**2.19 Notificación electrónica de las tachas y/o reclamos sobre el pre – padrón:** dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse presentado las tachas y/o reclamos respectivos. -----

**2.20 Sustanciación de las tachas y/o reclamos sobre el pre - padrón:** dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de su notificación en Secretaría Judicial del Tribunal Electoral Partidario. -----

**2.21 Resolución de tachas y reclamos sobre el pre - padrón:** el día lunes 10 de noviembre de 2025. (Art. 38 R.E.).-----

**2.22 Informe de la Secretaria Ejecutiva:** el día miércoles 12 de noviembre de 2025. (Art. 39 R.E.).-----

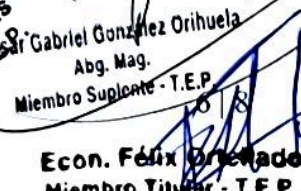
**2.23 Remitir al Tribunal de Conducta de la ANR – Partido Colorado y al Ministerio Público, los antecedentes de los casos comprobados de inclusiones o exclusiones dolosas o fraudulentas:** el día jueves 13 de noviembre de 2025. (Art. 39 R.E.).-

  
**Dra. Mónica Selfart**  
Miembro Titular - T.E.P.

  
**Dr. Matías Fernández Bogado**  
Miembro Suplente - T.E.P.

  
**Dra. Blanca Yara Caballero Alvaeraga**  
Miembro Suplente - T.E.P.

  
**Sergio Godoy Codas**  
Miembro Titular - T.E.P.

  
**Econ. Félix Oriolado**  
Miembro Titular - T.E.P.

  
  
**Abg. Rubén Rolón Ramírez**  
Secretario Ejecutivo - TEP

  
**Santiago Brizuela Escheverry**  
Presidente - TEP

**RESOLUCIÓN N° 60.-**

**POR LA QUE SE APRUEBA LAS TAREAS PREPARATORIAS ELECTORALES MUNICIPALES CON MIRAS A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2026.-**  
Asunción, 6 de agosto de 2025.

**2.24 Convocatoria a Elección Interna Partidaria a llevarse a cabo el domingo 7 de junio de 2026 para elegir candidatos a Intendentes y candidatos a Miembros de Juntas Municipales que representarán a la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado en las Elecciones Municipales del domingo 4 de octubre de 2026, estableciéndose los respectivos escaños: el día viernes 14 de noviembre de 2025.**-----

**2.25 Terminación del pre - padrón: el día lunes 17 de noviembre de 2025. (Art.34 R.E.).**-----

**2.26 El Tribunal Electoral Partidario remitirá al Tribunal Superior de Justicia Electoral el registro actualizado de afiliados de la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado conforme a las estructuras de las Comisiones Seccionales del territorio nacional para su consideración y certificación, a los efectos de dar cumplimiento al Art. 353 de la Ley N° 834/96, modificado por la Ley N° 1890/02: el día lunes 24 de noviembre de 2025.**-----

**2.27 El Tribunal Electoral Partidario solicitará por nota al Tribunal Superior de Justicia Electoral la provisión necesaria de máquinas de votación para capacitación: el día lunes 1 de diciembre de 2025.**-----

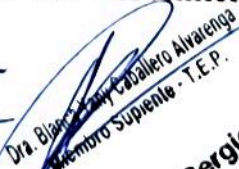
**2.28 El Tribunal Superior de Justicia Electoral devolverá al Tribunal Electoral Partidario el registro de afiliados de la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado, certificando el domicilio de los afiliados: hasta el día viernes 5 de diciembre de 2025. (Art. 353 de la Ley 834/96, modificado por la Ley N° 1890/02).**-----

**2.29 Resolución por la que se habilita locales de votación para la elección interna partidaria, publicada y notificada en la página Web del Partido (www.anr.org.py) y, por la red social del sistema de WhatsApp a los Apoderados Generales: el día martes 30 de diciembre de 2025.**-----

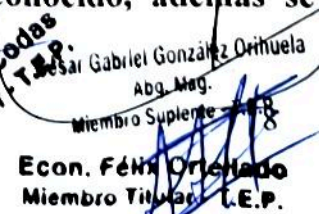
**2.30 Entrega en soporte magnético del Padrón considerado y certificado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, en Secretaría Ejecutiva del Tribunal Electoral Partidario, a los Apoderados Generales de los Movimiento reconocido, además se**

  
**Dra. Mónica Seifart**  
Miembro Titular - T.E.P.

  
**Dra. Natalia Fernández Bogado**  
Miembro Suplente - T.E.P.

  
**Dra. Blanca Estela Caballero Alvalencia**  
Miembro Suplente - T.E.P.

  
**Sergio Górriz Coda**  
Miembro Titular - T.E.P.

  
**Econ. Félix Oriolado**  
Miembro Titular - T.E.P.

  
**Abg. Rubén Rolón**  
Secretario Ejecutivo

  
**Santiago Di Giacomo**  
Presidente TEP

  
**Gabriel González Orihuela**  
Abg. Mag.  
Miembro Suplente - T.E.P.

**RESOLUCIÓN N° 60.-**

**POR LA QUE SE APRUEBA LAS TAREAS PREPARATORIAS ELECTORALES MUNICIPALES CON MIRAS A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2026.-**  
**Asunción, 6 de agosto de 2025.**

publicará en el link del Tribunal Electoral Partidario de la página web de la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado ([www.anr.org.py](http://www.anr.org.py)): desde el día martes 30 de diciembre de 2025.-----

3.- **REITERAR** que Ley N° 635/95, que reglamenta la Justicia Electoral, establece que “Los plazos procesales de esta ley son perentorios e improrrogables. No habrá ampliación en razón de la distancia”, que en tales condiciones, al ser los plazos perentorios e improrrogables, los Movimientos y correligionarios deberán ajustar su actuar a las disposiciones contenidas en la presente resolución, con la expresa aclaración que legalmente no existe posibilidad alguna de excepción o prórroga, so pretexto de invocar el principio electoral de que debe estarse por la participación o fundamentando de que el TEP es un Tribunal Político; es decir, el Tribunal Electoral Partidario de la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado se encuentra compelido igualmente a ajustarse al principio de legalidad debido, a que por la naturaleza jurídica de los Partidos Políticos y Movimientos Políticos, los mismos son personas jurídicas de derecho público interno.-----

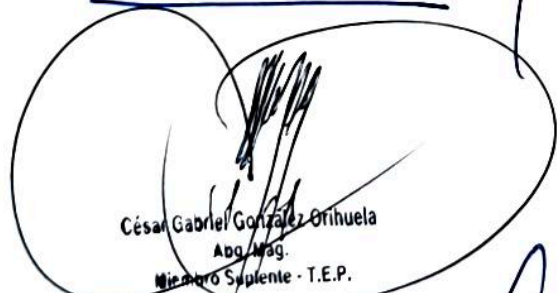
4.- **PUBLICAR**, comunicar a quien corresponda y cumplida archivar. -----

  
Dra. Mónica Señal  
Miembro Titular - T.E.P.

  
Dr. Matías Fernández Bogado  
Miembro Suplente - T.E.P.

  
Dra. Blanca Yanu Caballero Alvarado  
Miembro Suplente - T.E.P.

  
Sergio Godoy Codas  
Miembro Titular - T.E.P.

  
César Gabriel González Orihuela  
Abg. Mag.  
Miembro Suplente - T.E.P.

  
Santiago Brizuela Etcheverry  
Presidente - TEP

  
Econ. Félix Oriellado  
Miembro Titular - T.E.P.



  
Abg. Rubén Rolón Ramírez  
Secretario Ejecutivo - TEP